

## INFORME SOBRE LA ELABORACIÓN DE ESTÁNDARES PARA LA ESTRUCTURA Y REDACCIÓN DE SENTENCIAS.

La modernización de la justicia va más allá del uso intensivo de las nuevas tecnologías y de la mejora del modelo de gestión de los recursos públicos. Una justicia moderna es una justicia que la ciudadanía es capaz de comprender.

Y es que la ciudadanía confía en el rigor y calidad de los profesionales del derecho pero, al mismo tiempo, se encuentra con el problema de que no les comprende o, en el mejor de los casos, les comprende con dificultad. Y es que el lenguaje jurídico puede resultar críptico y oscuro y puede, en ocasiones, resultar incomprensible para el ciudadano, especialmente en aquellos procedimientos en los que no es preceptiva la asistencia letrada.

Atendiendo a las últimas encuestas hechas por el CIS sobre el lenguaje jurídico a los estudiantes de las facultades de Derecho, las escuelas de práctica jurídica y la Escuela Judicial se observa como los futuros juristas estiman que un elevado porcentaje de los profesionales del derecho se expresa de forma inadecuada (un 44% en el lenguaje oral y un 56% en el lenguaje escrito). Al mismo tiempo que también reconocen que el lenguaje jurídico es difícil de comprender, en buena medida por sus connotaciones técnicas pero también por el escaso conocimiento que de él tienen los ciudadanos.

Y es que no debemos olvidar que la Carta de Derechos del Ciudadano ante la justicia, aprobada por unanimidad por el Pleno del Congreso de los Diputados en España el 16 de abril de 2002 hace de la claridad del derecho una política pública y reconoce a la ciudadanía el derecho a comprender. Según dicho documento, la ciudadanía tiene derecho a comprender, sin la mediación de un traductor las comunicaciones verbales o escritas de los profesionales del derecho. Un mal uso del lenguaje por parte de estos genera inseguridad jurídica e incide negativamente en la solución de los conflictos sociales. Por ello, el Plan de Transparencia Judicial, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros en España el 21 de octubre de 2005, incluye entre sus objetivos obtener una justicia comprensible tanto en las vistas o comparecencias como en las comunicaciones escritas y en las propias resoluciones judiciales.

Estrechamente relacionado con ese derecho a comprender las resoluciones judiciales por parte de la ciudadanía se encuentra la creatividad del juez o magistrado en la redacción del escrito jurídico. Y es

# INVESTIGACIÓN Y REBAJAMIENTO DE LA SISTEMATIZACIÓN DE LA PRÁCTICA

La sistematización de la práctica es un proceso que implica la reflexión sobre la propia experiencia y la construcción de un conocimiento teórico a partir de ella. Este proceso es esencial para la mejora de la práctica profesional y la formación de los sujetos de la investigación.

En este sentido, la sistematización de la práctica es un proceso que implica la reflexión sobre la propia experiencia y la construcción de un conocimiento teórico a partir de ella. Este proceso es esencial para la mejora de la práctica profesional y la formación de los sujetos de la investigación.

Respecto a las últimas etapas, se debe tener en cuenta que la sistematización de la práctica es un proceso que implica la reflexión sobre la propia experiencia y la construcción de un conocimiento teórico a partir de ella. Este proceso es esencial para la mejora de la práctica profesional y la formación de los sujetos de la investigación.

Y es que no debemos olvidar que la sistematización de la práctica es un proceso que implica la reflexión sobre la propia experiencia y la construcción de un conocimiento teórico a partir de ella. Este proceso es esencial para la mejora de la práctica profesional y la formación de los sujetos de la investigación.

En conclusión, la sistematización de la práctica es un proceso que implica la reflexión sobre la propia experiencia y la construcción de un conocimiento teórico a partir de ella. Este proceso es esencial para la mejora de la práctica profesional y la formación de los sujetos de la investigación.

que la decisión de elegir una de las alternativas posibles de encarar o resolver el caso se plasma generalmente en alguna forma de escrito jurídico. Dicho escrito jurídico, en su doble carácter de trabajo científico y literario, no escapa a la regla de que "ninguna ciencia, pura o aplicada, y ninguna técnica es posible sin imaginación creadora".

De los dos aspectos creativos del escrito jurídico, hay pues uno que tiene analogía con el descubrimiento, la intuición o revelación científica: es también un pensamiento creador, una idea nueva, que aparece generalmente luego de estar analizando en profundidad un problema que nos interesa resolver.

Por otro lado, si atendemos al escrito como acto de creación literaria podemos apreciar como los mismos están siempre dotados, consciente o inconscientemente, de toda una armazón valorativa, que en el jurista es cuando menos la búsqueda y transmisión de una emoción o sentimiento de justicia, valoración social, económica, política, unida a un simultáneo esfuerzo de persuasión, convicción de una solución creativa, imaginación. Hay así situaciones en las que la prueba no la hemos producido aún, sino que habremos de producirla, y su resultado es entonces parcialmente incierto; hay ocasiones en que la prueba nos convence a nosotros, pero no sabemos si convencerá a otro. En definitiva, ello nos permite observar cómo escribir es "reelaborar esos datos, y la selección diseña una construcción de sentido, un orden impuesto por la obra".

Teniendo en cuenta ambas vertientes del escrito jurídico lo que sí que está claro en la redacción de una sentencia es que una argumentación rigurosa y convincente es un elemento fundamental del mismo que permite sostener una afirmación y defender, a su vez, diversos puntos de vista.

¿Qué es la argumentación? La argumentación puede definirse como el conjunto de estrategias discursivas que se ponen en práctica para obtener la adhesión del destinatario al punto de vista que se presenta. El objetivo principal es persuadir. Para lograr este fin, el buen argumentador se valdrá de muy diversos recursos. Los enunciados de partida de una argumentación deben ser verosímiles y resultar convincentes. El discurso argumentativo siempre debe tener en cuenta al destinatario para seleccionar los argumentos, ofrecer ciertos tipos de pruebas, utilizar un determinado registro lingüístico, ordenar las ideas y darle más peso a lo racional o a lo emocional. Asimismo, una argumentación resulta apropiada si los argumentos se ajustan al ámbito correspondiente. Es decir, no se trata solamente de un asunto de organización lingüística sino, también, de un problema de adecuación al contexto. La Retórica, en su sentido más estricto, se ocupa de los principios fundamentales que tienen que ver con la

Das ist die Bedeutung der Sprache, die der Sprecher durch die Wörter ausdrückt. In der Tat ist die Bedeutung der Sprache nicht durch die Wörter, sondern durch die Sätze bestimmt. Die Wörter sind nur die Bausteine, die in den Sätzen zu einer bestimmten Bedeutung führen.

Die Bedeutung der Sprache ist also nicht durch die Wörter, sondern durch die Sätze bestimmt. Die Wörter sind nur die Bausteine, die in den Sätzen zu einer bestimmten Bedeutung führen.

Die Bedeutung der Sprache ist also nicht durch die Wörter, sondern durch die Sätze bestimmt. Die Wörter sind nur die Bausteine, die in den Sätzen zu einer bestimmten Bedeutung führen.

Die Bedeutung der Sprache ist also nicht durch die Wörter, sondern durch die Sätze bestimmt. Die Wörter sind nur die Bausteine, die in den Sätzen zu einer bestimmten Bedeutung führen.

Die Bedeutung der Sprache ist also nicht durch die Wörter, sondern durch die Sätze bestimmt. Die Wörter sind nur die Bausteine, die in den Sätzen zu einer bestimmten Bedeutung führen.

organización interna del texto argumentativo. En la Antigüedad, los discursos argumentativos se vinculaban sobre todo a tres prácticas sociales fundamentales: la jurídica, la política y la conmemorativa, que eran estudiadas por la Retórica. El discurso jurídico giraba en torno de lo justo y lo injusto (y su extensión, lo moral y lo inmoral), estaba destinado especialmente a acusar o defender a alguien en un juicio y presentaba en general como pruebas los hechos ocurridos. En la actualidad, varias clases de discursos argumentativos circulan en distintos ámbitos sociales, por ejemplo en los medios de comunicación, en el espacio político, en el campo de la educación, etc. Para organizar el discurso y poner en relación los argumentos se pueden utilizar conectores.

En estrecha relación con la argumentación nos encontramos con el lenguaje jurídico en donde debemos de tener en cuenta que en el mundo del Derecho, es donde más atención debe de prestarse para evitar cualquier clase de discriminación, por su objetivo de velar por el respeto y la aplicación de la Justicia.

Hecha esta introducción metodológica de redacción de resoluciones judiciales, vamos a distinguir entre la estructura de la sentencia civil y de la sentencia penal y el contenido que las mismas siempre deben de contener.

## **ESTRUCTURA SENTENCIA CIVIL**

Su forma viene regulada en el artículo 209 Ley Enjuiciamiento Civil (con relación al artículo 248.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial). Comprende los apartados siguientes:

### **1. Encabezamiento**

Es la parte inicial de la Sentencia. Tras la designación del órgano judicial y sus titulares, el número de procedimiento, la fecha y número de sentencia, deberán expresarse los nombres de las partes y, cuando sea necesario, la legitimación y representación en virtud de las cuales actúen, así como los nombres de los abogados y procuradores y el objeto del juicio.

### **2. Antecedentes de hecho**

El estudio de la historia de la filosofía en el mundo contemporáneo se ha convertido en una tarea fundamental para comprender el presente y proyectar el futuro. Este trabajo se centra en el análisis de los principales autores y corrientes de pensamiento que han marcado la evolución de la filosofía desde el siglo XIX hasta nuestros días. Se exploran temas como el racionalismo, el empirismo, el existencialismo y el postmodernismo, así como el impacto de la ciencia y la tecnología en el pensamiento filosófico actual.

En esta sección se aborda la relación entre la filosofía y la cultura, así como el papel de la filosofía en la formación de la conciencia colectiva. Se discute cómo las ideas filosóficas han influido en el arte, la literatura y las ciencias sociales, y cómo, a su vez, estas disciplinas han enriquecido el pensamiento filosófico. Se concluye que la filosofía sigue siendo una disciplina esencial para comprender el mundo y buscar soluciones a los problemas humanos.

Finalmente, se reflexiona sobre el futuro de la filosofía en un mundo cada vez más globalizado y tecnológico. Se plantea la necesidad de renovar el diálogo filosófico y de abordar los desafíos éticos y sociales que plantea la modernidad. Se espera que este estudio contribuya a una mayor comprensión de la historia y el presente de la filosofía.

## CONCLUSIONES

El estudio de la historia de la filosofía nos permite comprender mejor el mundo que nos rodea y nos ayuda a tomar decisiones más informadas. A través de la reflexión filosófica, podemos cuestionar nuestras creencias y valores, y buscar una mayor comprensión de nosotros mismos y de la humanidad en general.

En conclusión, la filosofía es una disciplina que ha evolucionado a lo largo de la historia y que sigue siendo relevante en el mundo actual. Su estudio nos brinda herramientas para analizar críticamente la realidad y para buscar soluciones a los problemas que nos enfrentamos. Esperamos que este trabajo haya sido útil y que inspire a otros a explorar el fascinante mundo de la filosofía.

El autor agradece a los lectores por su interés en este trabajo.

En este apartado, se consignarán, con la claridad y la concisión posibles y en párrafos separados y numerados, las pretensiones de las partes o interesados, los hechos en que las funden, que hubieren sido alegados oportunamente y tengan relación con las cuestiones que hayan de resolverse, las pruebas que se hubiesen propuesto y practicado y los hechos probados, en su caso.

La fórmula que generalmente se utiliza es redactar un resumen de los escritos de demanda y contestación, con lo que en la Sentencia se refleja el ámbito de enjuiciamiento, fijado por las pretensiones de las partes, y las pruebas tendentes a su justificación.

A diferencia de la Sentencia penal o la dictada ante la jurisdicción social, en que la relación de hechos probados tiene que efectuarse necesariamente, y de forma separada, siendo uno de sus aspectos más relevantes, la Ley de Enjuiciamiento Civil únicamente establece que en este apartado se incluirá "en su caso". Por tanto, no puede apreciarse como defecto de forma que una Sentencia no contenga una relación de hechos probados, desarrollando los aspectos fácticos de las pretensiones ejercitadas a lo largo de la fundamentación jurídica. A esta conclusión se llega también analizando el artículo 218 de la Ley Enjuiciamiento Civil en el que se hace constar que "*las sentencias se motivarán expresando los razonamientos fácticos y jurídicos que conducen a la apreciación y valoración de las pruebas, así como a la aplicación e interpretación del derecho. La motivación deberá incidir en los distintos elementos fácticos y jurídicos del pleito, considerados individualmente y en conjunto, ajustándose siempre a las reglas de la lógica y de la razón*".

### **3. Fundamentos de derecho**

Se expresarán, en párrafos separados y numerados, los puntos de hecho y de derecho fijados por las partes y los que ofrezcan las cuestiones controvertidas, dando las razones y fundamentos legales del fallo que haya de dictarse, con expresión concreta de las normas jurídicas aplicables al caso.

Es el núcleo fundamental de la Sentencia en el que órgano judicial da respuesta razonadamente a los pedimentos de las partes.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting. The second part of the document provides a detailed overview of the company's financial performance over the past year, including a breakdown of revenue, expenses, and profit. The third part of the document discusses the company's strategic goals and objectives for the upcoming year, and outlines the key initiatives and projects that will be undertaken to achieve these goals. The fourth part of the document provides a summary of the company's overall financial position and outlook, and concludes with a statement of confidence in the company's future success.



#### 4. Fallo

Contendrá, numerados, los pronunciamientos correspondientes a las pretensiones de las partes, aunque la estimación o desestimación de todas o algunas pudiera deducirse de los fundamentos jurídicos, así como el pronunciamiento sobre las costas.

La Sentencia debe ser congruente, resolviendo las diversas pretensiones de las partes, sin incluir soluciones que no se ajusten a lo pedido. En este sentido afirma el Auto del Tribunal Supremo de 4 de abril de 2006:

*"el deber de congruencia consiste en la exigencia derivada de la necesaria conformidad que ha de existir entre la sentencia y las pretensiones que constituyen el objeto del proceso, y existe allí donde la relación entre estos dos términos, fallo y pretensiones procesales, no está sustancialmente alterada, entendiéndose por pretensiones procesales las deducidas en los suplicos de los escritos fundamentales rectores del proceso, y no en los razonamientos o argumentaciones que se hagan en los mismos; no exigiéndose tampoco, desde otro punto de vista, que la mencionada relación responda a una conformidad literal y rígida, sino más bien racional y flexible (Sentencias del Tribunal Supremo 15 de diciembre de 1995, 7 de noviembre de 1995 y 4 de mayo de 1998)".*

De esta necesidad de adecuar al fallo a los pedimentos de las partes, hay que hacer dos excepciones:

- **a)** Las costas.

Aunque la parte no interese la condena en costas, deberá efectuarse por el órgano judicial atendiendo a los postulados del artículo 394 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Es reiterada la Jurisprudencia en este sentido, de la que es ejemplo la Sentencia de 12 de marzo de 2007:

*"no se debe olvidar que el pronunciamiento sobre las costas tiene carácter necesario".*

- **b)** Los intereses legales.

Son los previstos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It describes the use of statistical techniques to identify trends and anomalies in the data, and the importance of using reliable sources of information.

3. The third part of the document discusses the role of the auditor in the financial reporting process. It highlights the auditor's responsibility to provide an independent and objective assessment of the financial statements, and the importance of maintaining a high level of professional skepticism.

4. The fourth part of the document addresses the issue of internal controls. It explains how internal controls are designed to prevent and detect errors and fraud, and the importance of regularly reviewing and updating these controls to ensure their effectiveness.

5. The fifth part of the document discusses the impact of external factors on the financial reporting process. It examines the influence of regulatory changes, market conditions, and other external events on the accuracy and reliability of financial statements.

6. The sixth part of the document provides a summary of the key findings and conclusions of the study. It emphasizes the need for continued research and development in the field of financial reporting, and the importance of maintaining a high level of transparency and accountability.

7. The seventh part of the document discusses the implications of the findings for practice. It provides recommendations for how organizations can improve their financial reporting processes, and the importance of ongoing monitoring and evaluation of these processes.

8. The eighth part of the document provides a final summary and conclusion. It reiterates the key findings and conclusions of the study, and emphasizes the importance of maintaining a high level of integrity and transparency in the financial reporting process.

*"Desde que fuere dictada en primera instancia, toda sentencia o resolución que condene al pago de una cantidad de dinero líquida determinará, en favor del acreedor, el devengo de un interés anual igual al del interés legal del dinero incrementado en dos puntos o el que corresponda por pacto de las partes o por disposición especial de la ley".*

Procede su imposición por prescripción legal, por lo que es independiente de las solicitudes de las partes. Incluso en los casos en que el fallo no los recoge de forma expresa, procederá su liquidación, ya que su origen está en la norma y no en la resolución judicial. Se pronuncia sobre la naturaleza de estos intereses una nutrida Jurisprudencia, de la que es ejemplo la Sentencia de 16 de diciembre de 2004, referida al 576:

*"La doctrina de esta Sala viene reiterando la finalidad de la norma de paliar los perjuicios derivados de los abusos con los recursos (Sentencias de 10 de noviembre de 1997 y de 23 de julio de 1998) y aminorar los efectos del retraso en el pago efectivo (Sentencias de 19 julio de 1996, 23 de julio de 1998 y 16 de mayo de 2002), así como el carácter ope legis porque no surgen de una sentencia declarativa, sino por mandato de la ley (Sentencias de 30 de junio de 1995, 10 de octubre de 1996, 10 de marzo de 1999, 29 de marzo de 2000, 14 de diciembre de 2001, 16 de mayo de 2002 y 22 de octubre de 2004), siendo preciso —y suficiente— para la aplicación "in genere" del artículo 921 que exista una condena al pago de una cantidad determinada y líquida (Sentencia de 10 de octubre de 1996), sin que sea necesario que la liquidez sea anterior a la sentencia, por lo que dicho precepto es aplicable a las deudas resarcitorias, como resulta de diversas resoluciones de esta Sala (Sentencias de 19 de julio de 1996, 20 de octubre y 22 de noviembre de 1997, 16 de mayo 2002)".*

## **ESTRUCTURA SENTENCIA PENAL**

Faint, illegible text covering the majority of the page, appearing to be bleed-through from the reverse side.

ESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN

Cualquier sentencia tiene que aclarar por lo menos los siguientes puntos:

- Quién es el imputado.
- Qué ha hecho.
- En qué hechos se está basando la sentencia y cómo han sido comprobados.
- Las alternativas fácticas y jurídicas introducidas en el juicio; y cuáles son las razones por las que no se han tomado en cuenta determinadas hipótesis.

- Qué disposiciones contravino el imputado.

- La subsunción de los hechos comprobados bajo la norma y en específico, la sentencia penal, debe señalar, cuáles son las consecuencias que tiene la violación del Derecho penal y la determinación de la pena. Estas reglas simples, todavía sin entrar a los detalles, son universales.

Solo si se respetan estos elementos, la fundamentación de la sentencia puede cumplir sus funciones, que son: - Convencer a quienes participan en un juicio, que se está dictando justicia. - Posibilitar y facilitar una decisión en los casos que se quiera interponer un recurso, para poder fundamentarlo. - Posibilitar la revisión de las decisiones en primera y segunda instancia. - Posibilitar, mediante la descripción precisa de los hechos, el respeto del principio non bis in ídem; y, - Orientar a los jueces de ejecución penal y a los funcionarios penitenciarios sobre el comportamiento del condenado.

La ley de la gravedad tiene que ser la misma en todos los puntos de la Tierra.

El peso de un objeto depende de la fuerza de gravedad que actúa sobre él.

La fuerza de gravedad es una fuerza de atracción que actúa entre todos los cuerpos con masa.

La fuerza de gravedad es inversamente proporcional al cuadrado de la distancia que los separa.

La fuerza de gravedad es directamente proporcional a la masa de los cuerpos.

La fuerza de gravedad es una fuerza de atracción que actúa entre todos los cuerpos con masa.

La fuerza de gravedad es inversamente proporcional al cuadrado de la distancia que los separa.

La fuerza de gravedad es directamente proporcional a la masa de los cuerpos.

La fuerza de gravedad es una fuerza de atracción que actúa entre todos los cuerpos con masa.

La fuerza de gravedad es inversamente proporcional al cuadrado de la distancia que los separa.

La fuerza de gravedad es directamente proporcional a la masa de los cuerpos.